

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 1

1 ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE
5 FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE
6 DANIEL VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Miguel Ovares Salazar, Edwin Chaves Murillo. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edgar Arce Campos, Adrián Alvarado
14 Fernández. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
16 Cuarto). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

19 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Maureen Mejías Cárdenas. –

22 Mauren Agüero Morera. –

23 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

26 **ARTÍCULO I. –**

27 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 28 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 29 2. APROBACIÓN DEL ACTA 046 DEL 2025.
- 30 3. CORRESPONDENCIA.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 2

- 1 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 - 2 b) SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES ADI RÍO CUARTO.
 - 3 4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 4 5. ASUNTOS VARIOS.

5 ACUERDO N° 01.

6 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 047-2025, tal como lo presentó el
7 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 046 DEL 2025.

11 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
12 Contenido y transcripción del acta 046 del 2025, la cual recibieron en sus correos
13 electrónicos.

14 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
15 el uso de la palabra.

16 En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

17 ACUERDO N° 02.

18 Aprobar el contenido y transcripción del acta 046-2025.- **ACUERDO APROBADO**

19 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO III. —

CORRESPONDENCIA.

22 a) Informe de correspondencia.

23 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3.a. de la agenda, que sería el
24 informe de correspondencia 047-2025, el cual recibieron en sus correos
25 electrónicos.

26 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.

27 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
28 correspondencia.

29 *****

30 *****

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 3

SESIÓN ORDINARIA 047-2025						FECHA:24/02/2025
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	16/2/2025	Alberto Cabezas	N/A	Exp. 24.431 y Medicina natural	Solicitud de apoyo en iniciativas que fomenten el conocimiento y la aplicación de la medicina natural en el país e invitación a evento en Asamblea Legislativa.	Dar por recibido
2	17/2/2025	Asamblea	AL-CPASOC-0091-2025	Exp. 24.711	"LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS"	Dar por recibido
3	17/2/2025	Municipalidad de Alvarado	SMA-021- 02-2025 (#061)	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo a gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia con iniciativas contra violencia de género.	Dar por recibido
4	17/2/2025	Asamblea	AL-CPAHAC-463-2024-25	Exp.24.712	"REFORMA A LA LEY 9329 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y A LA LEY N° 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"	Trasladar a la Administración
5	17/2/2025	Asamblea	AL-CE23118-0044-2025	Exp. 24.675	"LEY PARA LA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE DE CRUCITAS Y LA CREACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE DE COSTA RICA"	Voto de apoyo
6	18/2/2025	Municipalidad de Alvarado	SMA-023- 02-2025 (#061)	Acuerdo de Concejo	Voto de Apoyo a la Municipalidad de la Unión para prevenir violencia y brindar un entorno seguro a los menores.	Dar por recibido
7	18/2/2025	Asamblea	AL-CPEDER-0150-2025	Exp. 24.665	"LEY PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN POR MOTIVOS DE CAMBIOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"	Dar por recibido
8	18/2/2025	Asamblea	AL-CPEMUJ-0025-2025	Exp 24.778	"REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA"	Dar por recibido
9	18/2/2025	Asamblea	AL-CPESEG-677-2025	Exp. 24.478	LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS	Dar por recibido
10	19/2/2025	Alfredo Chaves	N/A	Solicitud de agendar visita	Solicitud de visita a sitio (calle 2-16-050) en la segunda semana de abril	Dar acuse de recibido y trasladar a la Administración para su respuesta.
11	19/2/2025	Auditoría Interna	OF-AI-09-2025	Remisión de Ley de Juntas de Educación N° 10.631	Ley de Juntas de Educación N° 10.631 publicada en la Gaceta N°33 del miércoles 19 de febrero de 2025	Dar por conocido y recibido.
12	19/2/2025	Asamblea	AL-CPGOB-0162-2025	Exp. 24.677	"CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL Y LA CIMARRONA COSTARRICENSE"	Voto de apoyo
13	19/2/2025	Asamblea	AL-CPEJUV-0081-2025	Exp. 24.713	"LEY ESPECIAL PARA PERMITIR LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL TERRITORIO NACIONAL."	Dar por recibido
14	20/2/2025	Asamblea	AL-CPASOC-0154-2025	Exp. 24.727	"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE"	Dar por recibido
15	20/2/2025	Secretaría del Concejo	OF-SCM-011-2025	Ley N°10631 "Ley de Juntas de Educación"	Requisitos a solicitar a las Juntas de Educación con base a la Ley N°10631 "Ley de Juntas de Educación" en tanto el Ejecutivo publica la Reglamentación correspondiente	Dar por conocido y recibido y aprobar los Requisitos para Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación.
16	20/2/2025	Asamblea	AL-CPASOC-0191-2025	Exp. 24.744	"CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS"	Dar por recibido
17	20/2/2025	Asamblea	AL-CPAAGROP 393-2025	Exp. 24.703	"LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES: REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCION DEL RIESGO (CNE), NO. 8488 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO. 7064, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005"	Dar por recibido
18	20/2/2025	Asamblea	AL-CPEDIS-0880-2025	Exp. 24.749	"REFORMA A LA LEY N° 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 1999, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SU DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO"	Dar por recibido
19	20/2/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-049-2025	Exp. 24.722	"REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE "CAUDALES ECOLÓGICOS" PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTA A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS."	Dar por recibido

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 4

1	20	20/2/2025	Asamblea	AL-CPEMUJ-0031-2025	Exp. 24.721	"MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA"	Dar por recibido
2	21	21/2/2025	Auditoría Interna	OF-AI-10-2025	Seguimiento a oficio OF-AI-062-2024, concomitante con el oficio OF-SCM-259-2024	Seguimiento sobre acciones con relación a recomendación de Auditoría Interna con las sesiones de Concejos de Distrito y sus actas.	Dar por recibido
3	22	21/5/2025	Municipalidad de Curridabat	MC-CM-098-02-2025	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oca pronunciándose en contra de retrocesos en materia de educación sexual y bullying	Dar por recibido

ACUERDO N° 03.

6 Aprobar el Informe de Correspondencia 047-2025, tal y como fue presentado por la
7 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9 **b) Solicitud de Licencia Temporal de licores de la ADI Río Cuarto.**

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com



Rio Cuarto de Alajuela, 12 de febrero 2025

15 Señor

16 Daniel Vargas Jara
17 Presidente Consejo Municipal
18 Municipalidad Río Cuarto

19 Estimado presidente Municipal:

20 Para la Junta directiva de la ADI Río Cuarto es un gusto saludarle, esperando se
encuentre de la mejor manera en su vida personal como profesional.

21 Con el fin de realizar un Rodeo femenino, los fondos recaudados de dicha
actividad serán destinados para el proyecto del salón abierto y salón cerrado para
eventos de la ADI de Río Cuarto, solicitamos de favor por este medio la emisión de
una patente temporal para la venta de licor en dicha actividad.

22 Con vista en lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente se solicita de la
manera más atenta y respetuosa, se apruebe a esta Asociación de Desarrollo
Comunal una licencia temporal de licores con base en lo establecido en el artículo
7 inciso a) de la ley #9047

23 Se indica que la Asociación de Desarrollo cumple a cabalidad con lo solicitado en
el artículo 8 de la ley supra citada siendo que:

- En cuanto a las obligaciones frente a la Administración municipal se indica que según los artículos 4 inciso k) de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles #7509 y 5 inciso k) del Reglamento a la ley sobre Bienes Inmuebles Decreto Ejecutivo #27601-H del 12 enero de 1999, publicado en la Gaceta # 18 del 27 enero de 1999, las Asociaciones de Desarrollo se encuentran exoneradas del pago del respectivo impuesto.
- Que la Asociación de Desarrollo se encuentra al día como Patrono. CCSS-INS
- Se declara que se estiman seiscientos mil colones exactos como ingresos proyectados de la venta de licor en la actividad mencionada. Por lo que se

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 5

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com

solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047.

- Se declara que se estiman seiscientos mil colones exactos como ingresos proyectados de las ventas y entradas en el redondel para la actividad mencionada. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047
 - Además no se cuenta con empleados para ninguna de las áreas solamente colaboradores voluntariados.
 - Se adjunta póliza responsabilidad civil para salvaguardar la integridad de los asistentes al evento y los colaboradores voluntariados.
 - Se presenta esta solicitud y la respectiva documentación como soporte para poder realizar los trámites respectivos ante la Municipalidad.
 - Las actividades se llevarán a cabo el 22 de marzo del presente año.

Se despide muy cordialmente:

**VERONICA
JIMENEZ
MORA**

Verónica Jiménez Mora

Presidente ADI Río Cuarto

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 6

1



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

4

5 CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

6

7 Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de
8 Registro, bajo el Tomo: 5, Folio: 1095, Asiento: 2858 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN
9 DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CUARTO, ALAJUELA, código de registro número: 1098 del Cantón ALAJUELA-RÍO
10 CUARTO, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día:
11 8/12/1974.

9

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): VERONICA
10 JIMENEZ MORA, cédula número 207730092, registrado bajo el Tomo: 147, Folio: 252, Asiento: 64354.

10

11

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	JOSE MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS	111410981
Tesorero	JOSE VARGAS TORRES	303330649
Secretario	EDWIN ENRIQUE AGUILAR MORERA	206540975
Vocal1	FABIOLA ARCE JIMENEZ	402270365
Vocal2	ALVARO HIGINIO OROZCO JIMENEZ	203110452
Vocal3	JUNIOR CASTRO ROJAS	108750404
Fiscal1	ROXANA MARIA PERALTA ROJAS	204540510

16

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma
17 del Vicepresidente para Trámites bancarios.

17

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 29/4/2025

18

Dada en San José, a las 08:53 horas del día 12/2/2025.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

29

30

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 7

1



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

2

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

3

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

4

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

5

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

6

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

7

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

8

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

9

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

24

2 / 2

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0773 0092



Número de Cédula: 2 0773 0092
Fecha de Nacimiento: 08 11 1997
Lugar de Nacimiento: QUESADA SAN CARLOS ALAJUELA
Nombre de Padre: WILSER JIMENEZ ALFARO
Nombre de la Madre: YAMILIEH MORA ZAMORA
Domicilio Electoral: RIO CUARTO RIO CUARTO ALAJUELA
Votamiento: 06 02 2034

Nombre: VERONICA
Apellidos: JIMENEZ
Apellido: MORA



28

29

30

1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
RÍO CUARTO, ALAJUELA

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS
PROYECTADOS**

Yo Verónica Jiménez Mora, mayor, con domicilio en Río Cuarto costado este del BCR, portador/a de la cédula de identidad () DIMEX () Pasaporte () Documento de identificación (*) número 2 0773 0092, a título personal () en representación (*) de la persona jurídica Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, titular de la cédula de persona jurídica número 3 002071543, domiciliada en Río Cuarto 200m norte de la Iglesia católica; de manera voluntaria, sin que medio ningún tipo de coacción o amenaza **DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO** (i) Que los ingresos proyectados para el primer año, comprendido entre los meses de enero a diciembre, de la actividad comercial VENTA DE LICOR, se estiman en la suma bruta de (escribir monto en letras): SEISCIENTOS MIL COLONES. (ii) Que, para el ejercicio de la actividad comercial arriba indicada, requiero de 0 colaboradores (trabajadores) (iii) Rindo la presente declaración jurada en virtud de la solicitud de Licencia Comercial para la actividad mencionada y que se desarrollará en REDONDEL RÍO CUARTO. (v) Asimismo, declaro que la información contenida en el presente documento y sus anexos es verdadera, completa y fue verificada por mi persona. (vi) Acepto y comprendo que la declaración aquí rendida queda sujeta a lo establecido en la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, sus reformas y al ordenamiento jurídico nacional vigente.

ES TODO. Firmo en la ciudad de Río Cuarto al ser las 10 horas 30 minutos del 29 de enero del 2025.

VERONICA
JIMENEZ
MORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VERONICA JIMENEZ
MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.29
10:35:01 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
DEPARTAMENTO DE PATENTES

* 13 FEB. 2025 *

RECIBIDO

Firma de la persona declarante.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 9

1



Municipalidad de Río Cuarto
Administración Tributaria

Página 1

2

Teléfonos: 4000-1600

3

Hace constar

4

Que el (la) señor (a)(ita):

5

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO AL
Cédula No.:3002071543

6

1. De acuerdo a los registros del impuesto sobre bienes inmuebles

7

* Es contribuyente según Ley No. 7729

8

No. Folio Real	Imponible	Área
2-00178857-0-0-000	332.200.000,00	5369,23

9

* Se encuentra al día en el pago al cuarto trimestre de 2024

10

2. Con respecto a los tributos relacionados con venta de agua y servicios de acueducto

11

* No es contribuyente de los mismos.

12

3. Con respecto a los demás tributos municipales (patentes, servicios u otros)

13

* No se registran cuentas pendientes para PERMISO DE CONSTRUCCIÓN al 18 de febrero de 2025.

14

* Se encuentra al día en el pago de PATENTES (REGIMEN TRADICIONAL) al primer trimestre de 2025

15

* No se registran cuentas pendientes para PATENTE COMERCIAL al 18 de febrero de 2025.

16

* No se registran cuentas pendientes para PATENTES VARIAS al 18 de febrero de 2025.

17

* No se registran cuentas pendientes para LICENCIA LICOR SALON DE BAILES Y VENTA LICOR al 18 de febrero de 2025.

18

* No se registran cuentas pendientes para LICENCIAS DE LICORES al 18 de febrero de 2025.

19

* Se encuentra al día en el pago de TIMBRE 2% DE PARQUES NACIONALES (REGIMEN TRADICIONAL) al primer trimestre de 2025

20

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO/PARQUES LICORES al 18 de febrero de 2025.

21

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO PARQUE DE €5000,00 al 18 de febrero de 2025.

22

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO PARQUE DE €5000,00 al 18 de febrero de 2025.

23

Se extiende la presente a solicitud del interesado a las 08:26:52 del día 18 de febrero de 2025.

24

25

26

27

28

Responsable del Estudio

29

Raquel Castro

30

Tel.: 4000-1600, Correo: rcastro@muniriocuarto.go.cr

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 10



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Nº Tramite: US-226-2023

Fecha: 20/7/2023

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre del propietario:

ADI B10 CUARTO

Número de cédula:

3002071543

Distrito: RÍO CUARTO

1

Número de Fo

178857

Uso solicitado:

ACTIVIDAD RECREATIVA

La Municipalidad de Río Cuarto, con fundamento en la información aportada por el Interesado en el trámite US-226-2023, y en ejercicio de las competencias establecidas por la Constitución Política y la Ley de Planificación Urbana N°4240, certifica que de conformidad con el "Procedimiento para Certificación de Usos del Suelo en el Cantón de Río Cuarto" publicado en el Trascendencia N°207 a La Gaceta N°193 del 05 de agosto del 2020, certifica que el uso del suelo solicitado para ACTIVIDAD RECREATIVA es CONFORME. Asimismo, que de conformidad con la legislación vinculante los parámetros urbanísticos mínimos son los siguientes:

Según Ley 9047 Art. 9º inciso B establece. No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas

Área mínima del lote	<u>120</u>	<u>m²</u>	Cobertura:	<u>75</u>	<u>%</u>
Frente mínimo	<u>6</u>	<u>m²</u>	Altura mínima:	<u> </u>	<u>m</u>
Retiro lateral y posterior mínimo:	<u>1,5</u>	<u>m²</u>	Retiro frontal mínimo:	<u>3</u>	<u>m</u>
Frente a:	RUTA NACIONAL		Alineamiento MOPT:	REQUERIDO	
Alineamiento INVU:	NO REQUERIDO				

RETIROS: Aplica el Artículos 96 y 97 del Reglamento de Construcciones del INVU. Los retiros aplican tanto para la colocación de estructuras relacionadas con construcciones como para la colocación de cualquier clase de infraestructura fija o móvil para el desarrollo de actividad comercial. Cualquier retiro adicional necesario así señalado según afectaciones observadas y señalados en observaciones se solicitará y aplicará conforme a los artículos del 82 al 93 Reglamento de Construcciones del INVU. Los retiros laterales no se exigen cuando el material de la pared colindante es incombustible o no haya ventanas o linternillas, de lo contrario se aplica el retiro mínimo indicado. En ausencia de tapia el retiro mínimo es de 3m para un nivel, para dos niveles es de 4m.

La presente certificación corresponde a un acto declarativo que establece la CONFORMIDAD del suelo consultado con respecto a la normativa urbanística vigente, por lo tanto, no genera ningún derecho subjetivo al administrado ni corresponde a ninguna licencia municipal para construir o permiso de construcción, aunado a ello se debe de considerar lo estipulado en la Resolución Ejecutiva N°1909-2017 SETENA sobre excepciones para presentar CIA. Este certificado mantendrá su vigencia en el tanto se mantenga invariable la normativa urbanística aplicable.



Digitally signed by
HENRY CHACON
BOLAÑOS (FIRMA)

Arq. Henry Chacon Bolaños
Control Urbano
Municipalidad de Río Cuarto



ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 11

1

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Consultas](#) | [Desconectar](#) | [raquel castro](#)

2

3

4

5

Detalle de Certificaciones o Productos

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Consulta Salidas del País

Certificado Inmobiliario

Tarjeta de Salidas del País

Título de Propiedad

17

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 178857---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 178857 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE PATIO, PARQUEO, SALON COMUNAL, REDONDEL Y ESTACION DE BOMBEROS

SITUADA EN EL DISTRITO 1-RIO CUARTO CANTON 16-RIO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : CALLE EN MEDIO FERNANDO JIMENEZ OTRO

SUR : CALLE EN MEDIO RIO CUARTO

ESTE : CALLE PUBLICA

OESTE : CALLE PUBLICA Y OTRO

NORESTE : CALLE PUBLICA CON FREnte DE 33.78 METROS EN PARTE EL ESTADO

NOROESTE : CALLE PUBLICA CON FREnte DE 56.87 METROS

SURESTE : CALLE PUBLICA CON FREnte DE 77.78 METROS

MIDE: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS

PLANO:A-1816753-2015

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 178857 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2675 005 001

VALOR FISCAL: 332,200,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ASO DESARR INTEG RIO CUARTO GRECIA

CEDULA JURIDICA 3-002-071543

ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y CINCO MIL COLONES

DUENO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0316-00010731-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-ABR-1987

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 13-02-2025 a las 09:48 horas

[Imprimir](#) [Enviar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados . ICRN . Registro Nacional . San José, Costa Rica . Apartado Postal 523-2010 Curridabat . migital@imp.gob.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Tracelot • Tracelot

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 12

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INSCRIPCIÓN 2-1816753-2015
Fecha: 17/04/2015
CANTÓN: RÍO CUARTO
PROVINCIA: GRECIA
CÉNTRICO: 100%
Este documento es el original o copia del original inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad Inmobiliaria.

REGLAMENTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
C. C. QUESADA

Catastro Nacional
2015-30016-C
17/04/2015 13:29:24
Planta real

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
17 ABR 2015
ANOTADO

Este aviso se da a los usuarios que los planos inscritos a partir del 25 de setiembre del 2008 se encuentran sujetos a los términos de provisiónalismo conforme al artículo 71 del reglamento a la Ley de Catastro Nacional, M.R. 5545

DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEL CANTÓN

LINEA A C I M U T DIST.(m)
1-2 212° 44.6' 56.87
2-3 123° 10.3' 81.35
3-4 032° 43.2' 77.78
4-5 305° 10.5' 33.78
5-6 212° 07.0' 23.19
6-1 304° 22.4' 47.84

UBICACIÓN
ESCALA 1:50000
HOJA RÍO CUARTO
ANTIGUO 1-2000
513

PARA RECTIFICAR AREA EN
FOLIO REAL 2178857-000
AREA INSCRITA 5988,91m²
MODIFICA EL PLANO A-889438-2003 A-530355-1978

SITUADO EN RÍO CUARTO
DISTRITO 6 RÍO CUARTO
CANTÓN 3 GRECIA
PROVINCIA 2 ALAJUELA
DOY FE QUE LOS LINDEROS EXISTEN—LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL
ABERTA Y RADIALES A LOS VERTICES—ERRORES ESTIMADOS ANGULAR 0 GRADOS
DOS MINUTOS — LINEAL 0,05 m.
ROBERTO CHACON ARCE
PERITO TOPOGRAFO
PT 2406

PROTOCOLO
TOMO 19145
FOLIO 142
ESCALA 1:1000
FECHA abril 2015
ARCHIVO 200-35

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
VISADO MUNICIPAL
Este Visado se otorga a lo dispuesto en Plan Regulador
del Cantón de Grecia. Publicado en la Gaceta N° 118 del
10 de Junio del 2007. Este NO obliga a la Municipalidad
a brindar servicios Municipales. Permisos de Construcción,
permisos de Servicios Municipales, Permisos de Construcción
y demás permisos de autoridad estatal o privada
se obtendrán con mejor trámite.

Nº Perito: 200-35
Nº Visado Municipal: 918-16
Fecha: 17/04/2015
Nombre del Titular: Juan Roberto Chacon Arce
Carnet N° 1114897

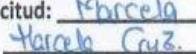
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
PLANEACIÓN URBANA
CONTROL CONSTRUCTIVO
ALINEAMIENTO
Toda violación del alineamiento oficial dejar sin
efecto este autorización. El propietario estará obligado
a demoler la construcción que este fuera de linea,
de acuerdo con el art. 24 de la Ley de Construcciones
y el art. 13 de la Ley General de Caminos Públicos.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 13

1
2 **"ANEXO 2.**
3 **FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO**

FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO.			
<i>(No dejar espacios en blanco, escribir claro en letra impresa o de molde, sin tachaduras)</i>			
A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO.			
1	TIPO DE PERMISO SOLICITADO:	Permiso sanitario de funcionamiento (X) Permiso de habilitación ()	
2	MOTIVO DE PRESENTACIÓN:	Primera vez (X) Renovación ()	
3	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: REDONDEL RIO CUARTO <i>(No utilice abreviaturas ni símbolos)</i>		
4	CÓDIGO CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): 9329	5 CÓDIGO(S) CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):	6 GRUPO DE RIESGO A () B (X) C ()
7	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): MONTA TOROS, RODEO, ACTOS CULTURALES Y COMUNITARIOS.		
8	DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):		
9	TELÉFONO(S): 2465-5251	10 FAX:	11 APARTADO POSTAL: 21601
12	CORREO ELECTRÓNICO: adi.riocuarto@gmail.com		13 HORARIO DE TRABAJO:
14	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS:		
15	PROVINCIA: ALAJUELA	16 CANTÓN: RIO CUARTO	17 DISTRITO: RIO CUARTO
18	SEÑAS ESPECÍFICAS: 200M NORTE DEL BCR RIO CUARTO		
19	GEORREFERENCIACION SEGÚN PROYECCION CRTM05	19a Coordenada X (seis dígitos): 10.344149250935013	19b Coordenada Y (siete dígitos): 84.21471743528484
20	ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados): 1000M2	21 TOTAL DE PERSONAS USUARIAS 250	22 TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:
23	EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDERÁ: a. Gas licuado de petróleo (GLP) Sí () No (x) b. Gas Natural Licuado (GNL) Sí () No (x)		
24	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:		
25	TIPO: Vehículo () Remolque ()	26 DESPLAZAMIENTO: Terrestre () Acuático () Aéreo ()	
27	PLACA:	28 MARCA:	29 MODELO:
30	AÑO:		
B. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE.			
31	NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social): ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RIO CUARTO		32 NO. DE IDENTIFICACIÓN: 3-002-071543
33	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): VERONICA JIMENEZ MORA		34 NO. DE IDENTIFICACIÓN: 207730092
35	CORREO ELECTRÓNICO: vero.jm8@hotmail.com		36 TELÉFONO(S): 8721-4817
37	APARTADO POSTAL: 21601	38 FAX:	39 MEDIO DE NOTIFICACIÓN: 87214817
40	FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU PRESENTANTE LEGAL: VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA)	<small>Formado digitalmente por VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA) Fecha: 2023-06-26 16:07:30 -05'00'</small>	41 AUTENTICACIÓN:

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 14

C. INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD MÓVIL DE SERVICIOS DE SALUD.				
42	NOMBRE DEL PROPIETARIO (Persona física o razón social): ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RIO CUARTO		43	No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-002-071543
44	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): VERONICA JIMENEZ MORA		45	No. DE IDENTIFICACIÓN: 207730092
46	CORREO ELECTRÓNICO: vero.jm8@hotmail.com		47	APARTADO POSTAL: 21601
48	TELÉFONO: 8721-4817	49 FAX:	50	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: 87214817
D. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.				
51	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:			
52	No. DE IDENTIFICACIÓN:	53 PROFESIÓN:	54 CÓDIGO PROFESIONAL:	
55	CORREO ELECTRÓNICO:		56 APARTADO POSTAL:	
57	TELÉFONO:	58 FAX:	59 MEDIO DE NOTIFICACIÓN:	
E. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD.				
60	CÓDIGO CIU.4 VERIFICADO Actividad Principal: 9329.0	61 CÓDIGO(S) CIU.4 VERIFICADO Actividad(es) Accesoria(s):	62 GRUPO DE RIESGO A () B (X) C ()	
63	REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud cumple con todos los requisitos dispuestos en el reglamento vigente para el tipo de permiso solicitado: SÍ (X) NO ()			
64	Nº DE SOLICITUD: 1387-2023	67 SELLO:	28 JUN. 2023 *	
65	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD: Marcela Cruz G.			
66	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE SOLICITUD: 28-06-2023	Firma:	Documento:	Hora:
F. USO EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DEL PERMISO POR PRIMERA VEZ PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO C.				
El presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el certificado del permiso.		<div style="text-align: center;">  PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD No. 0444-2023 FECHA: 28 Junio 2023 Tiene validez de 5 año(s). Fecha vencimiento: 28 Junio 2028 Funcionario que aprueba la solicitud: Marcela Cruz G. Firma:  </div> <div style="text-align: right; margin-top: -100px;">  <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">GRECIA</p> </div>		
21	*****			
22	*****			
23	*****			
24	*****			
25	*****			
26	*****			
27	*****			
28	*****			
29	*****			
30	*****			

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 15



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
Nº: 319826

REGIÓN RECTORA DE SALUD: CENTRAL NORTE

ÁREA RECTORA DE SALUD: GRECIA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (#5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativas vigentes, se extiende el presente permiso de funcionamiento a:

SALÓN MULTIFUNCIONAL DE RÍO CUARTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CUARTO

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS

CÉDULA JURÍDICA: 3002071543

CÉDULA DE IDENTIDAD: 111410981

TIPO DE ACTIVIDAD: SALÓN MULTIUSO Y OFICINAS

DIRECCIÓN:
PROVINCIA

GRECIA
CANTÓN

RÍO CUARTO
DISTRITO

OTRAS SEÑAS: DEL TEMPLO CATÓLICO 100 MTS NORTE

CLASIFICACIÓN CIU: 9329

TIPO DE RIESGO: B

DADO EN LA CIUDAD GRECIA A LOS DIAS 21 DÍAS DEL MES 07 DEL 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo, o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente general.

Tiene validez de: 5 años.

Debe de ser renovado el: 21 de 07 del 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la
Resolución N°: 1815-2021

MARITZA GABRIELA MIRANDA MURILLO

NOMBRE
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD

Original: Interesado

FIRMA
DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD

CC: Expediente de ARS



COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 16



Seguro de Responsabilidad Civil Colones
Condiciones Particulares
Consecutivo 17239982-37720208-1805

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Nº Identificación: 3002071543
Nº de Póliza: 0106RCG000502200	Sucursal: Sucursal Ciudad Quesada
Vigencia de la póliza: Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/05/2025	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 6602700 INNOVA CORREDORA DE SEGUROS S0	Agente:
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica
Estado de la póliza: VIGENTE	

Datos del Tomador		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Dirección exacta del domicilio
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	3002071543	200MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA

Lista de Intereses	
Nombre	Tipo de Interés
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	TO -TOMADOR DE LA POLIZA

14 Información Zona N° 1

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación: 3002071543
Descripción: REDONDEL	Provincia: Alajuela
Cantón: RIO CUARTO	Distrito: Río Cuarto
Dirección: REDONDEL DE RIO CUARTO 200 MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA	Monto Asegurado: ₡ 5 000 000
Actividad: R.C. Ev. Taurino	Detalle Adicional Actividad: Mas de 10 eventos

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	₡ 5 000 000

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	₡65 000	₡33 661
998- I.V.A.		0.00	₡0.00	₡4 376

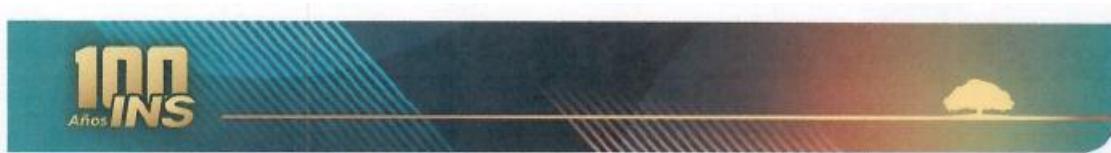
Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Monto de la Acreencia
		₡

Desglose de Primas	

www.grupoins.com



ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 17



Fecha Vencimiento	Prima Total	Prima Recaudada	Saldo Operación
27/05/2024	₡ 38,037.00	₡ 38,037.00	₡ 0.00
Totales:	₡38 037	₡38 037	₡0.00

Observaciones
28/05/2024 00: POLIZA PERMANENTE, EL ASEGURADO DEBE NOTIFICAR AL INS POR MEDIO DE NOT-A O CORREO CADA VEZ QUE VA A DESARROLLAR UN EVENTO TAURINO.-
18/06/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 22/06/2024-
04/10/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 05/10/2024, CON UNA ASISTENCIA APROXIMADA DE 200 PERSONAS-AS
09/10/2024 00: EL SABADO 19/10/2024 SE REALIZARA UN RODEO Y EL DOMINGO 20/10/2024-UNA MONTA DE TOROS EN LAS INSTALACIONES DEL REDONDEL, EL HORARIO ES DE-6PM A 9PM Y SE ESPERA QUE ASISTAN 200 PERSONAS POR ACTIVIDAD
24/10/2024 00: SE CUBREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES-TERNERADA EL 29/11/2024 RODEO FEMENINO EL 30/11/2024-TOROS DE MONTA EL 01/12/2024 TERNERADA EL 02/12/2024
14/01/2025 00: SE RECIBE NOTA DEL ASEGURADO DANDO AVISO DE EVENTO TAURINO EL-DIA 15/02/2025 INICIANDO A LAS 18:00 Y CULMINANDO A LAS 23:00-ASISTENCIA ESPERADA 300 PERSONAS
12/02/2025 00: SE RECIBE NOTA DEL ASEGURADO DANDO AVISO AL EVENTO RODEO FEMENINO EL DIA 22/03/2025 EN EL REDONDEL, LAS ACTIVIDADES DARAN INICIO A LAS 18:00-HRS Y FINALIZARAN A LAS 23:00 HORAS CON ASISTENCIA DE 300 PERSONAS

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sucursal Virtual: sucursalvirtual@grupoins.com
- También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 18



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

A handwritten signature enclosed in an oval frame.

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4-000-001902

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: MARJORIE DEL CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ - IS Fecha de Creación: 12/02/2025 Sucursal: Ciudad Quesada

Correo Principal: adi.riocuarto@gmail.com
Cc: carlos.solis@innovaseguros.cr, oficina.sancarlos@innovaseguros.cr, marcela.acuna@innovaseguros.cr, teresita.quiros@innovaseguros.cr, operaciones.sc@innovaseguros.cr, manuel.ali@innovaseguros.cr

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133 V9 de fecha 01/05/2025.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 19

1



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES

2



3

4

5

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

6

7

13/02/2025

8

9:45:31

9

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

10 Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03002071543 registrada por la CCSS a nombre del patrono
11 ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los
12 patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo
13 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

14 Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

15

16

17 Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

13/02/2025 5:41:17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



FIRMADO DIGITALMENTE

28

29

30



13/02/2025 9:45:31
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 20

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Consultar de Situación Tributaria

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... "haz clic para leer más"...

Tipo de identificación:	Cédula persona jurídica	?
<input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		

Fecha y hora de consulta: 13/02/2025 9:10:18

Información

Identificación:	300207154314	Estado Tributario:	Inscrito de Oficio
Nombre y/o Razón Social:	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	—	Es Moroso:	NO
Administración:	Zona Norte	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1996
Tiene Información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	—
		Fecha de Actualización:	05/04/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL Y/O SERVICIOS COMUNITARIOS	919901	A	01/12/1996	
EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS(CUYA PRESTACION NO SEA REALIZADA POR UN CENTRO DE RECREO)	630405	A	20/07/2023	
PARQUEOS/ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	630301	I	01/07/2021	05/04/2024

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
VERONICA JIMENEZ MORA	207730082		Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1996		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2021		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)	13/06/2023	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	P	0.06310	30/06/2025	01/12/2024			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Parciales
2024	0.00000	30/06/2025	03/06/2024				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.

Ministerio de Hacienda (<https://www.facebook.com/ministeriodelahacienda/>)
<https://twitter.com/HaciendaCR> 
<http://www.youtube.com/casaoficiahaciendaCR> 

República de Costa Rica
 San José, Avenida 20a
 Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional
 Para información y asistencia ingrese aquí:
<http://informaciontributaria.hacienda.go.cr>
 Central telefónica: 2533-4090 extensión 1
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 21

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 **No. PA96722424**
4 **Patrono al Día**

5
6 Al ser las 9:44 AM del 13/02/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
7 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

7 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	8 CÉDULA(FIS/JUR)
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	3002071543

9
10 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

13 NÚMERO PATRONAL	14 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3002071543	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	GRECIA

15 ----- Última Línea -----

16 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

17 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

18 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

19 *****
20 *****
21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 22



OF-AJ-013-2025

21 de febrero de 2025

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr

Sra.
Marcela Bolaños Alfaro
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad d Río Cuarto.

ASUNTO: CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO.

Estimada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Por la presente se da respuesta al oficio OF-SCM-009-2025 referente a la solicitud de otorgamiento de Patente Temporal de Licores presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto. Por lo que se viene este criterio legal sobre licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico solicitada.

I. Sobre la licencia. La comercialización y el expendio de bebidas con contenido alcohólico o lo que comúnmente se conoce como licores se encuentra regulado por una ley especial que es de acatamiento obligatorio (orden público), norma denominada Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, ley N° 9047.

En cuanto a las licencias temporales se refiere, estas se encuentran reguladas por el artículo 7 de la norma citada, el cual dispone:

"Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

- a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.
 - b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrolle. (...)"

Según lo trascrito debe mediar un acuerdo de este Concejo Municipal que autorice el otorgamiento de la licencia temporal de licores para la realización de



ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 23

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 las actividades descritas en los incisos mencionados. En este caso, la Asociación
7 de desarrollo manifiesta en el oficio sin número presentado ante Plataforma de
8 Servicios, se realizará un Rodeo Femenino el día 22 de marzo del presente año.
9 Actividad que tiene como fin recaudar fondos para la construcción del proyecto
10 de salón abierto y salón cerrado que promueve la Asociación.

11 Para el otorgamiento de las licencias para la venta de licores la ley citada
12 establece una serie de requisitos que se deben cumplir, independientemente
13 de si se trata de una licencia temporal o una permanente. Los requisitos se
14 encuentran contenidos en el artículo 8, los cuales se citan a continuación:

15 "ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia
16 para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán
17 cumplir los siguientes requisitos:

18 a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena
19 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán
20 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la
21 composición de su capital accionario.

22 b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de
23 un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial
24 apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote
25 y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del
26 establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago
27 correspondiente del permiso de construcción.

28 c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el
29 local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones
30 requeridas por el Ministerio de Salud.

31 d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta
32 con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y
33 cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez
34 opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el
35 horario de apertura del negocio.

36 e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las
37 materiales como formales, así como con la póliza de riesgos
38 laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro
39 Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

40 Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con
41 contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los
42 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
43 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento
44 correspondiente y centros infantiles de nutrición.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 24

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los
7 lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán
8 otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas
9 alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos
10 deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo,
11 cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros
12 educativos."*

13 En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de
14 estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se
15 contemplan en la norma.

- 16 a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la
17 existencia, vigencia, representación legal comprobados por la
18 personería presentada. Respecto a la composición de su capital
19 accionario esto no es de aplicación ya que por su naturaleza no
20 cuentan con capital como tal.
21 b) Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a
22 Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se
23 llevarán a cabo las actividades, que corresponde a la finca del partido
24 de Alajuela número **2-178857-000**.
25 c) Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se
26 observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal
27 vigente.
28 d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.
29 e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los
30 registros municipales se encuentra al día con los impuestos
 municipales, no es patrono por lo que no ostenta obligaciones obrero-
 patronales ni deudas con FODESAF.

Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni en centros donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el artículo 8 de la ley N°9047.

II. Sobre la tarifa. La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para las licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan



ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 25

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



en la Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de un día. Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes directamente. Canon que se deberá pagar antes de la realización del evento.

6 Atentamente,



7 **Lcda. Aurora Fallas Lara**
8 **Asesora Legal a.i.**
9 **Municipalidad de Río Cuarto.**
10 C.c. Archivo.
11 C.c. Bach. Raquel Castro Campos, Técnica de Patentes a.i., Municipalidad de Río Cuarto.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b. de la agenda, tenemos la solicitud de
2 Licencia Temporal de licores de la ADI Río Cuarto.
3 Como es un tema que va para Comisión, no vamos a discutir el fondo del asunto y
4 pasamos a la propuesta de acuerdo.

5 **ACUERDO N° 04.**

6 **TRASLADO DE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES ADI
7 RÍO CUARTO.**

8 **Resultados**

9 1. Que en fecha 19 de febrero de 2025 se recibe el oficio sin número con fecha
10 12 de febrero, suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación de
11 Desarrollo Integral de Río Cuarto mediante el cual se solicita se otorgue a su
12 representada licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido
13 alcohólico en actividad organizada para recaudar fondos a realizarse el 22 de marzo
14 del 2025 en la propiedad de la ADI Río Cuarto, los fondos a recaudar serán para la
15 construcción del proyecto de salón abierto y salón cerrado que promueve la
16 Asociación.

17 2. Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de
18 Verónica Jiménez Mora; presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río
19 Cuarto, Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto,
20 copia de la cédula de la representante legal de la ADI de Río Cuarto, declaración
21 jurada de ingresos proyectados, constancia de que se encuentra al día con los
22 tributos municipales, certificado de uso de suelo, plano catastrado Folió Real
23 2178857-000, permiso Sanitario de Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos
24 y Oficinas, póliza del INS, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y
25 FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS, consulta de situación tributaria
26 en Hacienda.

27 3. Que en fecha 19 de febrero de 2025, la secretaría del Concejo Municipal
28 remitió la documentación recibida y mediante el oficio OF-SCM-009-2025 solicitó
29 criterio a la Asesoría Legal de la Municipalidad, para el otorgamiento de Licencia
30 Temporal de Licores a la ADI Río Cuarto.

1 4. Que la Asesoría Legal emitió el criterio legal solicitado a través del oficio
2 número OF-AJ-013-2025.

3 **Considerando**

4 **ÚNICO:** La Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
5 alcohólico, ley N° 9047 en sus artículos 7 y 8 dispone:

6 *“Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del
7 concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la
8 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes
9 casos:*

10 *a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,
11 ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.*

12 *b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por
13 el tiempo que estos se desarrolle. (...)"*

14 *“ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para
15 expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los
16 siguientes requisitos:*

17 *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena
18 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán
19 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición
20 de su capital accionario.*

21 *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un
22 contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para
23 la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos
24 aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento
25 donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del
26 permiso de construcción.*

27 *c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local
28 donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por
29 el Ministerio de Salud.*

1 *d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con*
2 *cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y*
3 *que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias*
4 *disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del*
5 *negocio.*

6 *e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las*
7 *materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y*
8 *las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y*
9 *Asignaciones Familiares.*

10 *Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con*
11 *contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los*
12 *centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
13 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento*
14 *correspondiente y centros infantiles de nutrición.*

15 *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los*
16 *lugares donde se desarrolle actividades deportivas se podrán otorgar*
17 *licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,*
18 *únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni*
19 *dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas*
20 *instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”*

21 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:

22 1. Dar por recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de
23 la Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto, sobre solicitud de licencia temporal
24 de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexa.

25 2. Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río
26 Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y
27 Presupuesto.

28 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para el análisis,
29 recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1

ARTÍCULO IV. —

2

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4 de la Agenda que sería Asuntos de
4 la Alcaldía.

5 Tiene el uso de la palabra nuestro señor Alcalde.

6 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muy buenas noches, señores y señoras Regidoras,
7 Síndicos y las personas que nos siguen.

8 Como les había comentado, voy a exponerles un poquito el tema de las rutas que
9 vamos a implementar con el camión de la recolección de residuos sólidos ordinarios.

10 Entonces básicamente, hay evidentemente algunos lugares donde no vamos a ir,
11 pero hicimos el esfuerzo de hacerlo lo más amplio posible.



20 Es evidente que donde no vamos a ir, vamos después a hacer el análisis para poder
21 ir, pero es imposible darle un recorrido global al cantón.

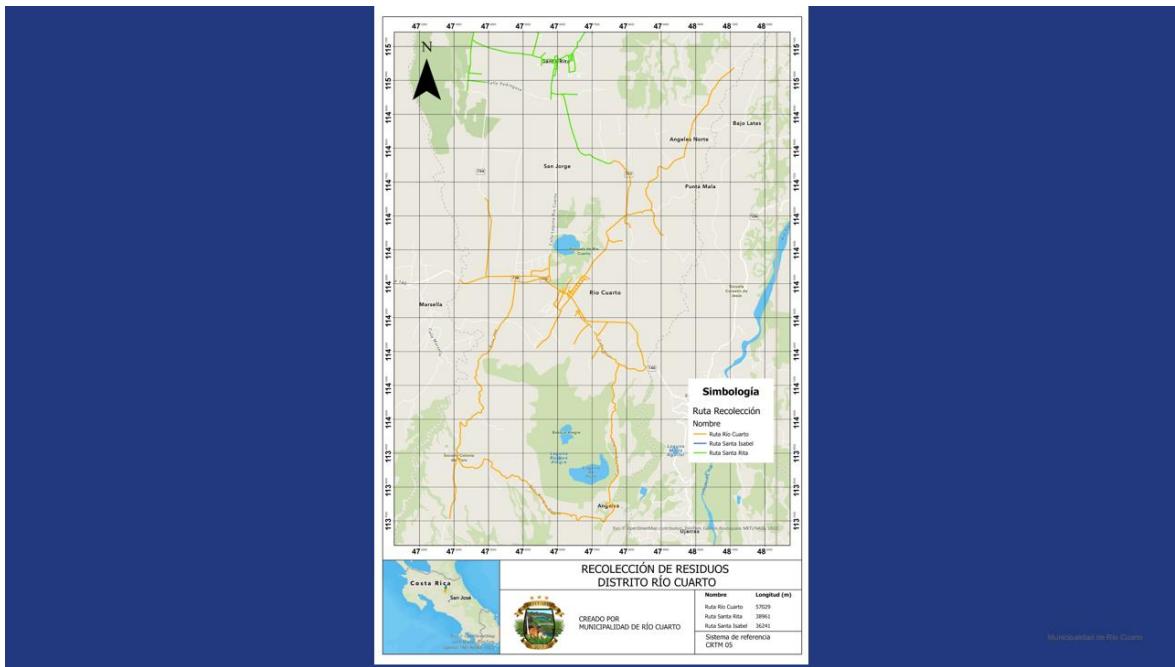


Carrizal hasta puente amarrado, Calle Corazón de Jesús, Los Ángeles Norte, Barrio San Martín, Calle Eliomar Rodríguez, Calle Tajo los Mora hasta aserradero, Barrio Gosén, Río Cuarto centro, Urbanización La Maravilla, Calle Cascante, Calle El Carmen hasta el Río Sardinal, Calle El Naciente, Calle Misael Molina, Calle Los Piedra, Calle Laguna Río Cuarto hasta entrada de la laguna, Las Quintas primer entrada, Calle El Crucero hasta Finca el Poró, La Colonia hasta Río Seco, Los Ángeles Sur.

30 Esta es la ruta en el distrito de Río Cuarto, será el día lunes.

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 30

1 El punto máximo es Carrizal hasta el puente amarrado, Calle Corazón de Jesús,
2 Los Ángeles Norte, Barrio San Martín, Calle Eliomar Rodríguez, Calle Tajo los Mora
3 hasta el aserradero, Barrio Gosén, Río Cuarto centro, Urbanización La Maravilla,
4 Calle Cascante, Calle El Carmen hasta el Río Sardinal, Calle El Naciente, Calle
5 Misael Molina, Calle Los Piedra, Calle Laguna Río Cuarto hasta la entrada de la
6 laguna, Las Quintas primera entrada, Calle El Crucero hasta Finca el Poró, La
7 Colonia hasta Río Seco y Los Ángeles Sur.
8 Eso es globalmente todo Río Cuarto. Ahí ustedes pueden ver en naranja; si no me
9 equivoco, la ruta.
10 Para tranquilidad de ustedes se ha hecho dos o tres veces en carro. Vamos a valorar
11 la posibilidad de hacerla en el camión por un tema de entradas, de donde dar vuelta
12 y todo ese tipo de logística que es importante.



23 Hay lugares donde el camión va a tener que entrar para atrás, por ejemplo, no en
24 todos los lugares podemos dar vuelta.
25 Contarles que ya el camión está aquí, está en bomberos en este momento,
26 Bomberos nos facilitó el espacio para guardarlo.
27 Es un camión bastante robusto, bastante bien, con un sistema de prensado; ahí
28 estuvo Adrián viéndolo, fuertísimo, digamos, yo esperaría que se reduzca
29 enormemente la cantidad de basura; que se compacte mucho, tiene un pistón que

1 es un monstruo en el tema ese.

2 Hoy estuvieron viéndolo, manejándolo, viendo el centro de control, tiene tres tipos

3 de control; automático, manual y mixto.

4 En fin, esperemos que sea de bendición, porque es un esfuerzo enorme el que

5 hemos hecho para tenerlo aquí.

6 → Regidor Jorge Benavides: Una pregunta ¿dónde iniciaría en la mañana la primera?

7 → Alcalde José Miguel Jiménez: En Maroto, el puente del Toro.

8 → Regidor Edgar Arce: ¿Luego hacia la Colonia?

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: La Colonia y baja para el Carmen, hasta el puente

10 amarrado y de ahí hacia Ciudad Quesada. Recuerden que todos los días que se

11 recoge hay que ir a Florencia; exactamente a San Luis de Florencia, que es donde

12 está.

13 → Regidor Jorge Benavides: ¿Se van por Muelle?

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí; exactamente, es más plano.

15 → Regidor Edwin Chaves: Ahí habla de lunes y miércoles. Los martes digamos ¿el

16 recorrido en Río Cuarto son solo los lunes o incluye martes?

17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Lo estamos dejando solo los lunes, pero dejamos del

18 martes precisamente porque tenemos duda. Tenemos varias dudas, la primera es

19 que nos alcance el tiempo y la segunda es la capacidad. Entonces si ustedes ven

20 lo dejamos lunes, miércoles y viernes, para tener ese espacio ahí de martes y jueves

21 por si no salimos.

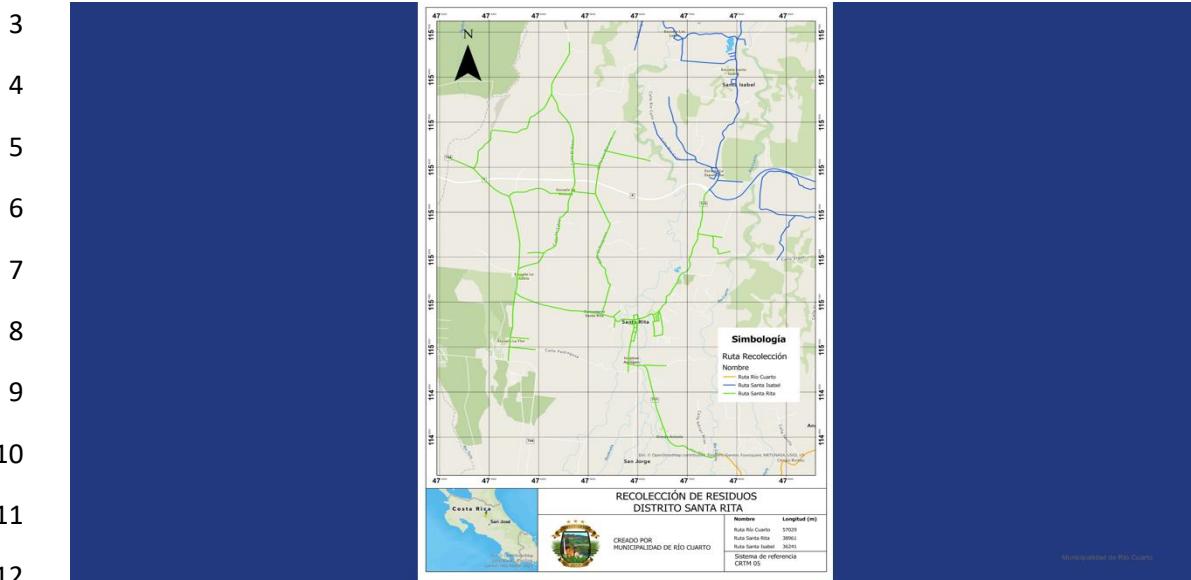
Miércoles

Distrito Santa Rita

La Trinidad hasta el puente ruta 4,
Pueblo Nuevo, Santa Rita centro, Entrada
Pollo Rey, La Estrella hasta puente
amarrado, Calle Testigos de Jehová,
Calle Rojas, Calle hacia la Tabla, El
Progreso, La Victoria, Las Parcelas, La
Merced hasta donde los Paniagua, La
Pimeca, Hogar Crea, Calle Los Conejos,
La Tabla, La Flor.

28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Miércoles el distrito de Santa Rita.
29 La Trinidad hasta el puente ruta 4, Pueblo Nuevo, Santa Rita centro, Entrada Pollo
30 Rey, La Estrella hasta el puente amarrado, Calle Testigos de Jehová, Calle Rojas,

1 Calle hacia la Tabla, El Progreso, La Victoria, Las Parcelas, La Merced hasta donde
2 los Paniagua, La Pimeca, Hogar Crea, Calle Los Conejos, La Tabla, La Flor.



13 En azul esta esa ruta. Nosotros vamos a salir en estos días con unos videos un
14 poco más didácticos sobre esto, más ilustrativos para hablarle a la gente.
15 Es importante que la gente sepa, se ha estado manejando un pequeño discurso de
16 que la gente puede escoger si seguir pagando la basura como habitualmente lo ha
17 venido haciendo o hacerlo con la Municipalidad. Está claro que esto es exclusivo;
18 potestad imperio se llama eso, esto es exclusivo de la Municipalidad y excepto en
19 los lugares donde nosotros no vayamos; que es donde no vamos a cobrar y ahí sí,
20 si la gente quiere hacer un servicio privado, pues es un tema de autonomía de la
21 voluntad. A donde nosotros vamos, la obligación del propietario del inmueble es con
22 la Municipalidad.

23 24 **Viernes** 25 **Distrito Santa Isabel**

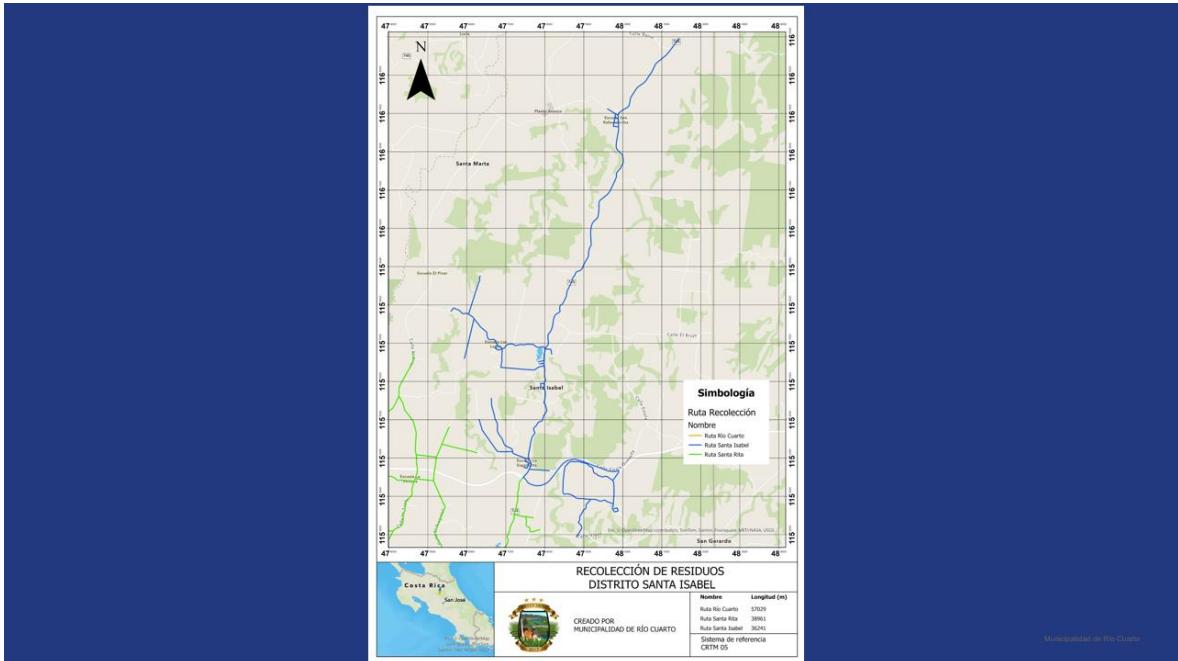
26
27
28 San Rafael hasta taller de Anexo,
Cuadrantes San Rafael centro, Calle El
Brujo hasta primer puente, Los Lagos
hasta el segundo puente, Calle Iglesia
Católica, Calle Los Benavides, Calle
Jacinto Solano, Calle Chabelo Gutiérrez,
Calle Miguel Aguirre, La Española, Calle
Río Caño, Calle Central La Española,
Entrada Montelirio hasta polleras donde
Ligia, Soda Marielos, Montelirio Centro,
Barrio El Jardín.

29 El viernes en el distrito de Santa Isabel.
30 Empezamos San Rafael hasta el taller de Anexo, Cuadrantes San Rafael centro,

ACTA 047-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 24 de febrero del 2025
pág. 33

1 Calle El Brujo hasta primer puente, Los Lagos hasta el segundo puente, Calle Iglesia
2 Católica, Calle Los Benavides, Calle Jacinto Solano, Calle Chabelo Gutiérrez, Calle
3 Miguel Aguirre, La Españolita, Calle Río Caño, Calle Central La Españolita, Entrada
4 a Montelirio hasta polleras donde Ligia, Soda Marielos, Montelirio Centro y Barrio El
5 Jardín.

6 Y otra vez la ruta.



18 Eso es básicamente la distribución que tenemos de rutas, estamos a menos de una
19 semana de empezar, estamos listos para la tranquilidad de ustedes como Concejo
20 Municipal.
21 Estamos haciendo un trabajo enorme en un tema de sistemas, porque es muy
22 complejo. Yo quiero aprovechar la oportunidad para agradecer primero a ustedes la
23 confianza, pero además para felicitar al equipo.
24 Hablar de esto a nivel de sistema informático es bastante complejo, porque yo tengo
25 que agarrar toda la lista de bienes inmuebles que tengo, filtrar; porque le va a
26 imputar inmediatamente el cobro, porque el sistema no sabe si usted tiene casa o
27 si no tiene casa, el sistema no sabe si usted tiene dos o tres o cuatro casas.
28 Entonces tenemos que hacer un movimiento manual, con un censo con el que ya
29 contamos nosotros y agarrarlo y poner a cotejar; para que no venga don Jorge en
30 una finca que tiene; que es una finca completamente agrícola, para que no venga a

1 pagar y le vaya el cobro, porque el sistema se va a venir completo. Entonces
2 tenemos que hacer ese trabajo de filtro; más de 2000 fincas manualmente cotejarlas
3 con un censo y cotejarlas con las declaraciones de impuesto de bienes inmuebles.
4 Nosotros tenemos un gran trabajo de ortofotos, que es de unos vuelos que se han
5 hecho por parte de un instrumento que se llama el GIS, que es donde nosotros
6 tenemos más o menos fotografiados los lugares densamente más poblados del
7 cantón. Pero eso a nivel de sistema hay que digitalo uno a uno, porque el cobro;
8 no es lo mismo el lote que usted tiene a la par de su casa si lo tiene segregado; que
9 el lote de su casa, el lote que tiene a la par de su casa no paga, y eso tenemos que
10 quitárselo a ese lote porque está ocioso. Entonces ese trabajo se las trae.
11 Hicimos un acuerdo, se van a quedar tres o cuatro personas después de las 04:30,
12 se va a pagar extras lógicamente, pero es un trabajo que se las trae el tema el de
13 los sistemas, pero bueno; en eso estamos, estamos preparados, estamos listos y
14 básicamente ese es el compromiso que tenía en la sesión anterior.
15 ¿Dudas? En lo que quieran preguntar, para eso estamos.
16 → Presidente Daniel Vargas: Jose, alguien me consultaba que la gente del Sardinal la
17 Municipalidad de Alajuela llega hasta ahí, hasta este otro lado del puente a recoger
18 la basura.
19 Si eso ya está ¿Ya se pusieron de acuerdo con la Municipalidad de Alajuela?
20 → Alcalde José Miguel Jiménez: No creo que les cobren, tiene que ser que lo están
21 haciendo como un favor al igual que pasa en San Gerardo con Sarapiquí; Sarapiquí
22 recoge. Vamos a ponernos de acuerdo con Roberto y acomodarlos, porque si
23 puede ser que pasen, el régimen municipal es bastante colaborativo; muy
24 colaborativo.
25 Nosotros en Sarapiquí con Vanessa hacemos las calles de las colindancias juntos.
26 Lo mismo pasa con este puente que se cayó en Corazón de Jesús con Alajuela,
27 estamos haciendo la gestión juntos. Vieras que las Municipalidades son un gremio
28 muy colaborativo, entonces hablaremos con Alajuela y pasa en San Gerardo lo que
29 le decía.
30 Yo creo que hemos tratado de dilucidar todas las dudas, vamos a la cancha, ahora

1 sí, con el proyecto en marcha es cuando nos vamos a dar cuenta básicamente por
2 donde nos va a chimar el zapato.
3 Si tienen alguna duda estoy para servirles.
4 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches otra vez.
5 Vi una imagen que alguien publicó en un grupo de las formas de pago. Eso sería
6 muy importante, porque se puede hacer en línea a lo que entendí.
7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Aprovecho esta oportunidad para contarles un
8 poquito la estrategia.
9 Al ser esto un servicio que se paga por mes, digamos que nosotros empezaríamos
10 a cobrar en abril, aun cuando se puede pagar por adelantado.
11 Hay dos cosas que me gustaría rescatar hoy. Recuerdan que está en comisión o en
12 análisis la reforma a un reglamento, para ver un poco la adecuación de las patentes
13 de emprendedores con poca; vuelvo y repito, con poca producción de residuos
14 sólidos. No por ser emprendedor de por sí; es que se va a adecuar la tarifa, es ser
15 emprendedor y con poca producción de desechos sólidos, estaríamos homologando
16 la tarifa a residencial, en eso estamos claros.
17 Lo segundo es que estamos haciendo una estrategia con el Banco de Costa Rica y
18 el Banco Nacional para que en la app del BCR y el BN se desglose el pago municipal
19 y venga bienes inmuebles, patentes y recolección de basura, eso con la app del
20 BCR y del BN. Pero, además, estamos ubicando los negocios más estratégicos en
21 el cantón para que sirvan de recolectores o captadores de los recursos municipales
22 mediante algo que se llama en BCR Tucán y en BN; BN servicios.
23 Entonces eso lo estamos trabajando, esa es mi mayor preocupación; 130 millones
24 de colones al año se necesita recaudar para que esto tenga un equilibrio financiero
25 y sea rentable.
26 Yo creo que lo vamos a lograr, el riocuartense es consciente, en las tarifas
27 residenciales es menor inclusive de lo que se cobra hoy, con algo que debo decir;
28 con la salvedad que ahora cobran así sean diez casas las que haya en un lote;
29 cobran un recibo o no sé si se llega a acuerdos, pero se cobra a bulto. Nosotros no
30 podemos cobrar a bulto, no existe la posibilidad.

1 Los métodos de pago estarán y esta semana no vamos a hacer mucha
2 comunicación con respecto a captación de recursos, vamos a hacer mucha
3 comunicación con respecto a la ruta, el inicio, las horas.
4 Hemos tenido serios problemas; ya nos ha llamado la gente, hablar un poquito sobre
5 la potestad de imperio que tiene la Municipalidad sobre ese tema; que será única y
6 exclusivamente la Municipalidad la que recoja los residuos sólidos, si alguien quiere
7 que se los recoja otra persona; no hay ningún problema, pero le tiene que pagar a
8 la otra persona y a la Municipalidad. Entonces básicamente eso es.
9 Casos de estudio fundamentalmente delicados: Barrio Pueblo Nuevo, barrio Los
10 Lagos, Nazaret precisamente. ¿Por qué? Porque el dueño registral de esas fincas
11 es solo uno, en los Lagos el IDA y en Santa Rita un privado; en Pueblo Nuevo. ¿Qué
12 pasa allí? Vamos a segregar, vamos a darle la posibilidad a los vecinos numerando
13 en el sistema sus casas para que puedan venir a pagar, para que puedan venir a
14 pagar a nombre de la finca tal, porque yo confío en que la gente paga.
15 Si nosotros solo le cobramos al propietario registral no cobramos, porque en uno te
16 estoy hablando de 90-95 familias y en el otro te estoy hablando 150-200, pues
17 mayoritariamente sin título de propiedad, con un solo dueño y no es la idea que la
18 Municipalidad se haga dueña de terrenos, porque eso en caso de que no paguen
19 eso es delicado y serio. ¿Ustedes saben que la Municipalidad tiene grado de
20 preferencia en un remate por una deuda?, o sea, si deben 200.000-300.000 colones
21 de basura y no pagan, notifico; notifico y notifico y llevo esto a cobro judicial y el
22 banco tiene hipotecada la propiedad; está primero la Municipalidad. El banco
23 remata, le paga a la Municipalidad y después sigue, nosotros tendríamos esa
24 potestad que, sería lo último a lo que quisiéramos llegar, pero es muy importante
25 que la población sepa que esto es serio, bastante serio porque la deuda conlleva a
26 temas judiciales que no quisiéramos.
27 → Regidor Jorge Benavides: Este domingo un miembro de la iglesia me hizo una
28 consulta y yo le exprese de esta forma. Él me decía que el casi no produce basura
29 y entonces no la iba a entregar que ¿cómo le iban a cobrar? Y le digo yo, a lo que
30 entiendo, si tiene el lote a nombre de él y pasa al frente o pasa dando el servicio se

- 1 le va a cobrar; entregue o no entregue.
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Así es eso.
- 3 → Síndica Stephanie Murillo: Buenas noches. La Municipalidad en este caso, poniendo
4 un ejemplo hipotético; Barrio Nazaret, que no haya forma de recaudar los ingresos
5 por parte de la recolección de basura. ¿La Municipalidad tiene potestad de decir no
6 vamos a recolectar la basura en ese barrio?, ¿siempre tiene que recogerlo, aunque
7 no hagan el pago?
- 8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Por un tema de derechos humanos y algo que se
9 llama la continuidad del servicio le han ganado todos los pleitos del mundo a las
10 munis por este tipo de cosas. Por eso lastimosamente la tasa de morosidad en el
11 país es de 30%.
- 12 Hay casos de éxito, mañana tenemos una reunión con San Carlos aquí. San Carlos
13 tiene un 12% de morosidad, bajísimo ¿qué pasa? No se debe, pero así es la
14 instrucción a plataforma de servicios; está pegado a acueducto y está pegado a
15 impuesto de bienes inmuebles. No se puede, tienes que generar recibos distintos,
16 pero cuando la gente llega a plataforma, no le dicen -¿IBI y basura?- ¡no, no! -Tome;
17 esto es lo que usted debe-. Entonces han venido haciendo una recaudación de un
18 88% y mañana vienen los encargados del tema para hablar con nosotros ese tipo
19 de cosas y para darnos tips.
- 20 Si a nosotros nos pagan todas las casas 4.600 salimos bien y me parece que es un
21 precio justo y como les decía la otra vez; que gracias a Dios San Carlos nos dio la
22 posibilidad de dejar la basura ahí, si no esto sale el doble, porque a donde
23 tendríamos que ir todos los días es a San Mateo, imagínense la logística de ir a San
24 Mateo a dejar la basura, se va lo comido por lo servido.
- 25 De mi parte es eso.
- 26 → Síndico Adrián Campos: ¿En cuanto es ahora la basura?
- 27 → Presidente Daniel Vargas: 6500.
- 28 → Síndico Adrián Campos: ¿Mensual?
- 29 **Nota:** El Presidente Daniel Vargas asiente.
- 30 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edwin.

1 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros presentes y todos los que
2 nos observan.

3 Don Jose, la consulta con el sistema de los métodos de pago. En este momento o
4 a partir del 1 de abril que sería el primer cobro; si todavía no está implementado los
5 sistemas con los bancos, ¿sería únicamente en plataforma; aquí en las oficinas? y
6 ¿más o menos que tiempo se llevaría? ¿Si tienen un estimado de hacer esas
7 conexiones con las plataformas bancarias?

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con lo de los bancos ya estamos a salir al primero;
9 que nos abran la posibilidad, de hecho, el BCR ya está en pruebas y el BN un
10 poquito más lento y los Tucán lo más a un mes, o sea, el mes del primer cobro ya
11 nosotros debemos tener todo para que la gente tenga donde pagar y evidentemente
12 aquí.

13 → Regidor Edwin Chaves: Entonces ya para el primero se estima que todo el sistema
14 esté.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: El 1 de marzo ya está en los bancos.

16 → Regidor Edwin Chaves: Para el primero de marzo.

17 → Alcalde José Miguel Jiménez: El 1 de abril está la oferta completa para el usuario
18 de donde pueda pagar; puntos Tucán, puntos BN servicios, plataformas de los
19 bancos, página web de la Municipalidad y listo.

20 Lo único que no vamos a implementar es Sinpe y les cuento que el problema del
21 Sinpe es la trazabilidad de la persona que paga. Es imposible.

22 Me reuní con Barva un día de estos para ver eso, imagínense que nosotros solo de
23 transferencias; creo que ya se los había contado, tenemos 10 millones que no
24 podemos trazar y eso sin Sinpe, si nosotros abrimos el Sinpe y esos 10 millones no
25 los podemos gastar y si nos pagan basura por Sinpe sin saber cuál es la finca ni
26 cuales personas.

27 → Regidor Edwin Chaves: Otra consulta, sobre un mismo terreno o en un mismo plano
28 hay tres o cuatro unidades habitacionales y ahí ¿se paga por finca? o esas tarifas,
29 en este caso las habitacionales ¿son 4500 por cada casa?

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Por cada casa. Ese trabajo lo hicieron 19 muchachos

1 de la Universidad Nacional que vinieron en un TCU y recorrieron todo el cantón y
2 censaron.

3 Ya los tenemos identificados para ese trabajo que están haciendo los muchachos
4 en Sistemas, no todo, cuando vaya el camión se va a ir dando cuenta, pero si es
5 por casa.

6 → Regidor Edwin Chaves: Muchas gracias.

7 → Regidor Jorge Benavides: ¿Si la propiedad no está a nombre mío, puedo hacerle el
8 pago a alguien? ¿no hay problema? La consulta era por eso de la trazabilidad.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Eso es lo que estamos tratando de hacer en el
10 sistema porque yo se lo pedí a los muchachos. Gente que vive en San José y que
11 alquila, gente que los que viven en la casa pagan, a esas personas les vamos a
12 poder cobrar, vamos a ver cómo hacemos para que ellas sepan el número de finca,
13 les habilitamos la posibilidad de que puedan pagar, es lo mismo que en Nazaret y
14 esos lados. Me decían a mí ¿Cómo? cobramos uno por uno, imagínense usted que
15 yo deje al dueño de la finca que no me va a pagar; son 100 casas a 4600; 460.000
16 colones por mes, ¿quién me va a pagar eso? y le empieza a incrementar la deuda.
17 ¿Qué hago yo dejándome la propiedad? Me dejo un problema, lo mejor es
18 habilitarles para que paguen, sí se puede.

19 Nada más contarles, en temas de asfalto y lastre; el jueves ponemos asfalto en calle
20 Chagüite y el pollito; la famosa Bethel, Los Ángeles-San Gerardo ya está
21 completamente casi lista la conformación; están en este momento poniendo
22 material, subiendo esos 16 cm que hay que subir en material de base y subbase, El
23 Carmen va un poquito más lerdo, porque nos hemos encontrado algunos problemas
24 con la ampliación del derecho de vía; pero va, adjudicamos calle Peralta en Santa
25 Rita; ya está adjudicado para empezar por donde vive Soterré y hoy estábamos
26 viendo en Junta Vial, Doña Julia y Adrián, la cantidad de proyectos que hemos
27 podido hacer en este poquito de verano es impresionante; gracias a Dios.

28 Nos golpeó muchísimo el invierno, las calles se deterioraron fuertemente, lo vemos
29 en números, nosotros nos damos cuenta cuando hay un invierno; la data es la forma
30 más fácil para gerenciar. Cuando hay un invierno más fuerte en un año y otro

1 gastamos más en lastre. O sea, usted ve un año de verano y un año de muchas
2 lluvias y empieza ver lastre.
3 Les decía yo a los compañeros de Junta Vial y con esto termino, Presidente, que
4 realmente el modelo que nosotros hemos implementado en la Unidad Técnica de
5 Gestión Vial es súper eficiente con respecto al gasto administrativo. Nosotros nos
6 ahorramos cientos de millones de colones que podemos invertir en obra sin tener
7 maquinaria, funcionarios, cargas sociales, que se dañó la llanta, que se dañó la
8 niveladora, que se incapacitan y eso todo lo vemos reflejado en obra y lo debo decir;
9 el desgaste administrativo del equipo es un muchísimo más amplio, porque llevar
10 administrativamente que al contrato de back hoe le queda tanto, que al de
11 niveladora le queda tanto, que al de vagoneta, que al de lastre, que al de tractor,
12 todas las alertas que eso tiene que llevar para que eso gire. Yo no hago nada
13 teniendo vagoneta sin tener niveladora y atiempar eso lleva un orden enorme
14 administrativamente, pero vale la pena, son cientos de millones de pesos lo que nos
15 hemos ahorrado nosotros y están invertidos en el piso por ese modelo.

16 Termino ahí, señor Presidente.

17 → Presidente Daniel Vargas: Jose, la 744 ¿habrá posibilidad de que la terminen de
18 bachear como se debe? Porque solo han hecho parchecitos y está asqueroso eso.

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ayer hablé con Esteban y le dije -Esteban, me están
20 mandando los sobros-

21 → Presidente Daniel Vargas: Tiran una vagoneta y paran.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Y me dice -estamos terminando Sarapiquí- ellos
23 están terminando Sarapiquí, cuando terminan pasan para acá. Lo que me explicó
24 es que, cuando en Sarapiquí les sobra lo echan aquí para mitigar un poco mientras
25 vienen de lleno, pero vienen de Sarapiquí para acá. Esperemos.

26 En la 744 yo estoy sacando una cita con el Ministro para pedirle carpeta y de feria
27 el proyecto de Venecia les salió “con pelos”; como decimos aquí. Van atrasadísimos
28 el de corazón de Jesús; es que lo ganó una empresa con cero experiencia.

29 → Presidente Daniel Vargas: Y han contratado a gente y no les pagan.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exactamente.

1 → Regidor Adrián Alvarado: Que problema.

2 → Regidor Edgar Arce: Eso son experiencias.

3 **ARTÍCULO V. —**

4 **ASUNTOS VARIOS**

5 → Presidente Daniel Vargas: Bueno, pasamos al punto cinco y último de la agenda,

6 que sería asuntos varios.

7 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.

8 Adelante Adrián.

9 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches.

10 Como es sabido; del accidente de don Mauricio Villanea en el puente del tercero,
11 genera alertas pues la base de bomberos está del otro lado del puente.

12 Ante una emergencia, con una emergencia; valga la redundancia, en el puente,
13 quedamos aislados. Comentaba con el señor Mauricio Bolaños, que ellos habían
14 presentado un proyecto hace tiempo y poder montar algo y amalgamar con lo que
15 es Junta Vial, Turismo y digamos que seguridad; por decir algo, para rehabilitar el
16 camino de los Pastranes por decirlo así, hacer como un Vado dijo Monancho, algo
17 bonito que sirva; turístico para la gente que quiere ir a bañarse ahí porque no tiene
18 gran caudal, para que el camión en una emergencia pase por ahí y para que ese
19 camino sirva de ruta alterna y que sea más visitado por decirlo así, más transitado.

20 Ese es un proyecto que es factible y ganamos seguridad, ganamos un montón de
21 cosas. Gracias.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hoy lo vimos en Junta Vial, a mí también me parece,
23 siempre me ha parecido fundamental ese puente. El tema es que ahí no hay
24 paquete, ahí es puente.

25 → Regidor Adrián Alvarado: ¿Es puente? ¿ni alcantarilla cuadrada?.

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: Le digo por qué, por la luz. Ahí hay 22 o 24 metros,
27 eso no lo lleva una alcantarilla. Ahora bien, el problema de hacer trabajos que no
28 sean garantizados por un ingeniero es que se pone en riesgo la vida de la gente y
29 a eso nadie le entra. ¿Cómo le explico? Yo puedo hacer un pasito turístico y tal,
30 pero se muere alguien ahí... entonces la solución de eso es puente, punto.

1 Yo hablé hoy con Junta Vial, yo lo que pretendo es ver la posibilidad de hacer un
2 ahorro como hicimos con el caño, ir guardando 50 millones de pesos por año, es
3 lento, pero lo que hoy les proponía a Junta Vial y creo que estuvimos de acuerdo;
4 es ir guardando 50 millones de pesos por año hasta llegar a los 400- 500, que es lo
5 que realmente duele que cobren tan carísimo, pero ese es el valor de un puente
6 entre 23 y 24 metros de luz; que es básicamente ese de ahí.

7 Voy a hablar con Mario a ver qué podríamos hacer temporal, el tema es que ellos
8 no se la juegan, es como que usted le ponga la firma a un mueble que usted no lo
9 hizo y que lo tenga que garantizar y después le caiga en la cabeza a alguien y lo
10 mate.

11 Ellos son muy reacios, antes se hacían muchas cosas así en las Munis, pero cada
12 vez más les piden todos los estándares, digamos que nosotros para hacer inclusive
13 lastreo, asfalto y puentes, nos regimos por algo que se llama el CR 2020 y el CR
14 2020 son unos lineamientos que da el MOPT para todo ese tipo de infraestructura.

15 Voy a ver qué podemos hacer. Lo que sí me parece que, además, fundamental para
16 el cantón es ir haciendo un ahorro, ese puente hay que hacerlo; no hay duda, hay
17 que hacerlo; es conectividad pura. Ahí se puede urbanizar, hay que hacerlo.

18 → Síndico Adrián Campos: ¿Del todo?

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Del todo.

20 → Regidor Edwin Chaves: Ahora, justamente el día que sucedió ese accidente ahí, los
21 compañeros tocaban ese tema, y sí, un puente ahí es caro; por ejemplo, el de San
22 Rafael. ¿Qué sucede con la opción de los que ya tenemos bastantes en el país, del
23 tipo Bailey? ¿Es posible? ¿Cuál es el costo de uno de esos? ¿Tiene la Municipalidad
24 la opción de comprar o alquilar? No sé cómo se manejará eso y es buena opción,
25 como usted ahorita lo mencionaba, hablar con el departamento técnico, ¿qué se
26 puede hacer? ¿Es esa una opción, Jose?

27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vieras que es una opción no tanto más barata, no
28 mucho, mínimamente más barata; porque el metal está por los cielos.

29 Hay un problema, los puentes Bailey todos los tiene acaparados el MOPT y existe
30 la posibilidad que el MOPT lo de y lo rebaja de 8114, a eso yo no le veo ningún

1 problema, porque lo que podemos hacer es una negociación con el MOPT para que
2 nos lo rebaje por pellizcos.

3 Vamos a valorarlo, para el Río Caño cuando se cayó allá, ninguna posibilidad. Ese
4 puente nos salió en 380 creo; 370, el Bailey 368, no es mayor economía, lo que
5 gana es rapidez, es tiempo, pero con el MOPT sí.

6 → Síndico Adrián Campos: ¿Cuánto costará el puente de la Colonia? El que es largo,
7 el Bailey.

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Una monstruosidad de plata, lo que pasa es que eso
9 entra de la Comisión, porque eso se fue cuando el terremoto de Cinchona. Usted
10 con un decreto en rojo, ahí está el de Carrizal y ahí está el del Brujo y son señores
11 puentes.

12 Eso sería, señor Presidente.

13 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguien más tiene algún otro tema?

14 Bueno, señores, en ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las
15 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos damos por finalizada la Sesión
16 Ordinaria número 47-2025 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 24 de
17 febrero del 2025.

18 Muchísimas gracias por su participación.

19 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS EL**
20 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
21 **HOY LUNES 24 DE FEBRERO DEL 2025. –**

22

23

24

25

26

27 **DANIEL VARGAS JARA**
28 **PRESIDENTE**
29 **CONCEJO MUNICIPAL**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO
 SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL

30 **UL *******